



OFICIO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-98-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025.

Mérida, Yucatán, a 31 de julio del año 2025

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/3476

SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PRESENTE

Se le hace saber, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, 48, 49, 50 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Información/Cotización No. 067-2025 (Investigación de mercado), así como en la Solicitud de Confirmación de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional electrónica Número AA-50-GYR-050GYR011-N-98-2025, que se realizó la evaluación de su proposición y de la confirmación de cotización recibida, cuyo resultado se da a conocer por medio del presente oficio:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 22 de julio de 2025, emitió la Solicitud de Información/Cotización No. SDI 067-2025, para integrar la investigación de mercado, enviándose mediante correo electrónico a la posible proveeduría proporcionada por el área requirente, a los proveedores que han participado en eventos anteriores y de quien se cuenta con contacto, así como a las Cámaras CANACO SERVYTUR Mérida y CANACINTRA para mayor difusión, contándose con la respuesta de su representada.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN RECIBIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN No. SDI 067-2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49 Fracciones II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la C.P. Alejandra Ivette Comas Carrillo, N44 Responsable de Proyectos, realizó la recepción de la documentación de la proposición, así mismo el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, realizó la evaluación de la proposición técnica según Dictamen Técnico que obra en el expediente, en el cual se determinó aceptar su propuesta, por cumplir con los requisitos establecidos en la Solicitud de Información/Cotización No. SDI 067-2025.

PARTIDA	SERVICIO	COTIZANTE	DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
PARTIDA UNICA	SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	APROBADO





OFICIO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-98-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025.

SEGUNDO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, el día 28 de julio de 2025, emitió la Solicitud de Confirmación de Cotización No. AA-50-GYR-050GYR011-N-98-2025, publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX.

TERCERO.- El día 30 de julio del año en curso, en punto de las 14:00 horas, se procedió a verificar el envío de proposición de confirmación de cotización, por medios remotos de comunicación electrónica en la plataforma Compras MX, reportando el sistema lo siguiente:

Existe proposición para esta Adjudicación Directa en el servidor de la plataforma denominada Compras MX, por lo que se llevó a cabo la recepción de la confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado por parte de usted, de la cual se hace constar lo siguiente:

COTIZANTE: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

PARTIDA UNICA

No.	Unidad de Servicio	Número de elementos turno 24 horas	Unidad de medida	Precio unitario por elemento turno de 24 horas sin I.V.A	Importe total sin IVA (Número de Elementos x Precio Unitario por elemento)	Cantidad de días solicitados	Importe total por unidad de servicio sin I.V.A. (Importe total x cantidad de días solicitados)
1	HR OXKUTZCAB	3	Elemento	\$ 1,532.90	\$ 4,598.70	153	\$ 703,601.10
2	HR ACANCEH	3	Elemento	\$ 1,532.90	\$ 4,598.70	153	\$ 703,601.10
3	HR MAXCANU	3	Elemento	\$ 1,532.90	\$ 4,598.70	153	\$ 703,601.10
4	HR IZAMAL	3	Elemento	\$ 1,532.90	\$ 4,598.70	153	\$ 703,601.10
							\$ 2,814,404.40

Vigencia de la Confirmación de Cotización: 30 (treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su recepción)

Atento lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó la evaluación económica respectiva, relacionando a continuación el resultado de la misma:

PARTIDA ADJUDICADA.- Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción V y 57 Fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto le hace saber, la aceptación de su propuesta, la cual resulta adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de Confirmación de cotización, derivado que la confirmación de la cotización recibida, ratifica los precios proporcionado, así como los términos y condiciones establecidos en la cotización obtenida en la investigación de mercado, fue validada con la firma electrónica del Cotizante a través de la





OFICIO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-98-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025.

Plataforma y la vigencia señalada no es inferior a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la confirmación de la cotización.

En tal virtud, a continuación se hace constar el nombre del Cotizante adjudicado, indicando la partida única, la unidad de servicio, cantidad de elementos por unidad, el precio unitario de asignación por elemento sin I.V.A. importe total por turno sin I.V.A., la cantidad de días solicitados y el importe total de contratación sin I.V.A.:

COTIZANTE: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO: BLVD. ÁNGEL ALBINO CORZO NO. 465, COLONIA EL RETIRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29040

PARTIDA UNICA

No.	Unidad de Servicio	Número de elementos turno 24 horas	Unidad de medida	Precio unitario por elemento turno de 24 horas sin I.V.	Importe total sin IVA (Número de Elementos x Precio Unitario por elemento)	Cantidad de días solicitados	Importe total por unidad de servicio sin I.V.A. (Importe total x cantidad de días solicitados)
1	HR OXKUTZCAB	3	Elemento	\$ 1,532.90	\$ 4,598.70	153	\$ 703,601.10
2	HR ACANCEH	3	Elemento	\$ 1,532.90	\$ 4,598.70	153	\$ 703,601.10
3	HR MAXCANU	3	Elemento	\$ 1,532.90	\$ 4,598.70	153	\$ 703,601.10
4	HR IZAMAL	3	Elemento	\$ 1,532.90	\$ 4,598.70	153	\$ 703,601.10
							\$ 2,814,404.40

Vigencia de la Confirmación de Cotización: 30 (treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su recepción)

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-98-2025	
PARTIDA REQUERIDA	1
PARTIDA ASIGNADA	1
% ASIGNACIÓN	100.00 %

Conforme a lo establecido en el artículo 57 Fracción III de la Ley, la firma del contrato será dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Oficio de Adjudicación, al cotizante, mediante la Plataforma.

La formalización del contrato se realizará a través de CompraNet, ahora plataforma denominada Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "CompraNet, ahora plataforma denominada Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación



OFICIO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-98-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025.

al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=268f2d19-717b-487c-8e58-3b972bd8329d&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=d807c8ff-3451-41a0-8bee-ed64bb0c8336

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con Fotografía.

Asimismo, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en Materia de Seguridad Social (IMSS), así como en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos del INFONAVIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL SIN IVA	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
050GYR011N09825-001	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025	\$2,814,404.40	\$281,440.44

Porcentaje de la Garantía de cumplimiento: 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.





OFICIO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-98-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025.

Vigencia del contrato: De las 00:01 horas del día 01 de agosto a las 23:59 horas del 31 de diciembre del ejercicio 2025

- **Garantía divisible o indivisible:** Divisible. De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que el presente Oficio de Adjudicación, es difundido el mismo día de su emisión en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que este Oficio de Adjudicación es emitido por el que suscribe, Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 de su Reglamento, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:





OFICIO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-98-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025.

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Atentamente

L.A.E. Harry Irizar Leyva
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

JFCG/SVAF/AICG

